

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2015-0777-00

PRIMERO. El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

SEGUNDO. Requerir a la secretaría para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de 20 de septiembre de 2021.

TERCERO. Por cumplirse los presupuestos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de la ciudad.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.